



# BOD

## BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XL

MARTES, 27 DE AGOSTO DE 2024

NÚMERO 168

### SUMARIO

#### III. — PERSONAL

	<u>Página</u>
<b>ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA</b>	
OFICIALES GENERALES	
Ceses .....	24231
<b>EJÉRCITO DE TIERRA</b>	
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Hojas de servicios .....	24232
• ESCALA DE TROPA	
Hojas de servicios .....	24233
RESERVISTAS	
Situaciones .....	24234
Nombramientos .....	24236
<b>ARMADA</b>	
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Vacantes .....	24241

**EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO****CUERPO GENERAL**

• ESCALA DE OFICIALES	
Excedencias .....	24242
• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo .....	24246
Compromisos .....	24247
Licencia por asuntos propios .....	24249
Vacantes .....	24250
Suspensión de funciones .....	24252
Destinos .....	24253

**IV. — ENSEÑANZA MILITAR****ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO**

Cursos .....	24256
Aptitudes .....	24260
Convalidaciones .....	24261

**RETRIBUCIONES****EJÉRCITO DE TIERRA****CUERPO GENERAL**

• VARIAS ESCALAS	
Trienos .....	24262

**AVISO LEGAL.**

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

**Edita:**

**Diseño y Maquetación:**  
Imprenta del Ministerio de Defensa